



**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 26 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la siguiente *Resolución de Ampliación de plazos del trámite de alegaciones*, que afecta a las líneas de ayuda que se enumeran a continuación, convocadas mediante Resolución de 13 de octubre de 2020, Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020):

- *Líneas de Ayuda 1, 2 y 3 del GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA MORENA CORDOBESA*
- *Líneas de Ayuda 1 y 4 del GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALJARAFE-DOÑANA*
- *Líneas de Ayuda 1, 2 y 3 del GRUPO DE DESARROLLO RURAL GRAN VEGA DE SEVILLA*

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	26/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu700R9MWGV8I51s5KUhzfP5Y/t	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	